



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 278 -2017-EM/DGER
Lima, 29 SET. 2017

LIQUIDACIÓN FINAL DE PROYECTO

PROYECTO : AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SOCOS, DISTRITO DE SURCUBAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA

CONTRATOS QUE COMPRENDEN EL PROYECTO : CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 003-2011-MEM/DGER
CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 002-2011-MEM/DGER

UBICACIÓN : PROVINCIA DE TAYACAJA
DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

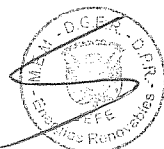
FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RECURSOS DETERMINADOS

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM publicado el 05 de mayo de 2007, se dispuso la fusión del Proyecto de Mejoramiento de la Electrificación Rural mediante la Aplicación de Fondos Concursables - Proyecto FONER y la Dirección Ejecutiva de Proyectos, creándose la Dirección General de Electrificación Rural, como órgano dependiente del despacho del Viceministerio de Energía del Ministerio de Energía y Minas, la que ha entrado en funciones el 01 de enero de 2008;

Que, previa Licitación Pública N° LP-0012-2010-MEM/DGER convocada con fecha 25 de octubre de 2010, la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (en adelante la DGER/MEM); y, de la otra parte, el Consorcio Electrificación Perú (en adelante el Contratista), suscriben el 15 de marzo de 2011, el Contrato N° 003-2011-MEM/DGER para la Ejecución de la Obra: "Electrificación Rural Grupo N° 13 en Catorce (14) Departamentos" (en adelante el Contrato de Obra), por un monto de S/. 86 502 789,02 (Ochenta y Seis Millones Quinientos Dos Mil Setecientos Ochenta y Nueve y 02/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que, previo Concurso Público N° CP-0016-2010-MEM/DGER convocado con fecha 03 de diciembre de 2010, la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (en adelante la DGER/MEM); y, de la otra parte, Consorcio Supervisor Grupo 13 (en adelante el Supervisor), suscriben el 09 de marzo



de 2011, el Contrato N° 002-2011-MEM/DGER para la Supervisión de la Obra "Electrificación Rural Grupo N° 13 en Catorce (14) Departamentos" (en adelante el Contrato de Supervisión de Obra), por un monto de S/. 7 319 212,68 (Siete Millones Trescientos Diecinueve Mil Doscientos Doce y 68/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 325-2015-EM/DGER de fecha 26 de agosto de 2015, la DGER/MEM aprueba la Liquidación Final del Contrato de Obra, por un monto de S/ 96 051 871,55 (Noventa y Seis Millones Cincuenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Uno y 55/100 Nuevos Soles) incluido el IGV;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2016-EM/DGER de fecha 14 de abril de 2016, la DGER/MEM aprueba la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de Obra, por un monto de S/ 8 756 158,63 (Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Ocho y 63/100 Nuevos Soles) incluido el IGV;

Que, el Especialista en Liquidaciones y Transferencias mediante Informe N° 179-2017-MEM/DGER/DPR-JER de fecha 19 de julio de 2017, señala que la Liquidación Final del Proyecto Ampliación de Electrificación de la Localidad de Socos, distrito de Surcubamba - Tayacaja - Huancavelica, establece que el monto de inversión a la fecha de transferencia asciende a la suma de S/ 133 622,08 (Ciento Treinta y Tres Mil Seiscientos Veintidós y 08/100 Soles) incluido impuestos;

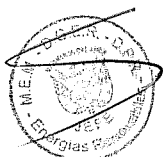
Que, con Memorándum N° 320-2017-MEM/DGER/DPR-JER de fecha 19 de julio de 2017, la Jefatura de Energías Renovables expresa su conformidad a la Liquidación Final del Proyecto Ampliación de Electrificación de la Localidad de Socos, distrito de Surcubamba - Tayacaja - Huancavelica, y solicita a la Jefatura de Administración y Finanzas efectúe la conciliación contable correspondiente, la que fue realizada según lo informado en el Memorándum N° 555-2017-MEM/DGER-JAF de fecha 17 de agosto de 2017;

Con las visaciones del Jefe de Proyectos Sur, del Jefe de Energías Renovables, del Jefe de Asesoría Legal y del Jefe de Administración y Finanzas, de acuerdo con sus competencias;

De conformidad con la Directiva N° 002-08-MEM/DGER – Normas y Procedimientos para la Liquidación de Proyectos de Electrificación Rural que Ejecuta la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas – DGER/MEM, aprobada con la Resolución Directoral N° 023-08-EM/DGER de fecha 19 de febrero de 2008 y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas en el literal r) del artículo 73 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 031-2017-MEM/DM y la Resolución Ministerial N° 057-2017-MEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Liquidación Final del Proyecto Ampliación de Electrificación de la Localidad de Socos, distrito de Surcubamba - Tayacaja - Huancavelica, la que establece el resultado siguiente:





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 278 -2017-EM/DGER

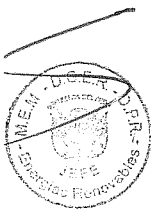
PROYECTO	MONTO AJUSTADO A LA FECHA DE TRANSFERENCIA (En Soles)
Ampliación de Electrificación de la Localidad de Socos, distrito de Surcubamba - Tayacaja - Huancavelica	S/ 133 622,08

Artículo 2.- Establecer que la Jefatura de Energías Renovables es la encargada de elaborar el Expediente de Transferencia del citado Proyecto.

Artículo 3.- El Expediente de Liquidación Final del Proyecto señalado en la presente Resolución se conservará en el Archivo Central de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, debidamente ordenado, foliado, numerado empastado y rotulado, sin perjuicio de los respectivos archivos que deban llevar las áreas y funcionarios responsables del Proyecto.

Regístrese y comuníquese.

Ing. Hugo Sulca Sulca
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Electrificación Rural



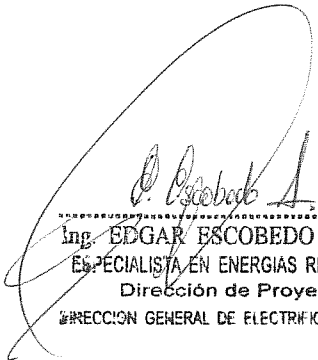
LIQUIDACIÓN FINAL DE PROYECTO

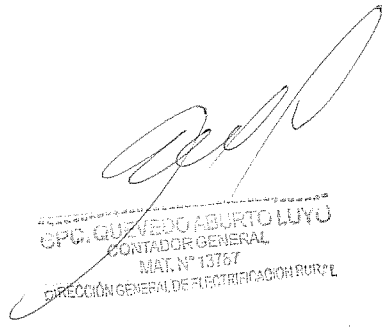
(EN SOLES)

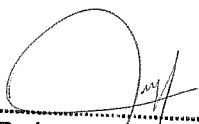
OBRA : AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE LA LOCALIDAD DE SOCOS, DISTRITO DE SURCUBAMBA -
TAYACAJA - HUANCAVELICA
Código Obra : 1636
Fuente : RO
Ubicación : Prov. Tayacaja

RESUMEN GENERAL

ITEM	DESCRIPCION	MONTO HISTÓRICO AJUSTABLE	MONTO AJUSTADO A LA FECHA DE TRANSFERENCIA
A.	COSTOS DIRECTOS		
1,0	: Contrato N° 003-2011-MEM/DGER (LP N° 0012-2010-MEM/DGER)	S/. 120.960,70	S/. 120.960,70
2,0	: Contrato N° 002-2011-MEM/DGER (CP N° CP-0016-2010-MEM/DGER)	S/. 12.661,38	S/. 12.661,38
3,0	: REEMBOLSOS GASTOS CIRA	S/. -	S/. -
4,0	: REEMBOLSO GASTOS DE SERVIDUMBRE	S/. -	S/. -
	TOTAL GENERAL	S/. 133.622,08	S/. 133.622,08


.....
Ing. EDGAR ESCOBEDO ANGULO
ESPECIALISTA EN ENERGIAS RENOVABLES
Dirección de Proyectos
DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL


.....
CPC. GUINEO ABURTO LUYO
CONTADOR GENERAL
MAT. N° 13767
DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL


.....
Enrique A. Juica Hinostroza
Ing. Mecánico Electricista
CIP. 55219